RESOLUCIÓN CS Nº 305/12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda, Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

0 6 SEP 2012

SALTA

Expediente Nº 4.510/12.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución Nº 0985/12 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES por la cual solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes v Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura LENGUA ESPAÑOLA II -Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan de Estudios 2000), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 350/87 v modificatorias.

Que a fs. 110, la mencionada Facultad informa que el cargo se encuentra en condiciones de ser concursado.

Que asimismo, mediante Resolución Decanato Nº 0986/12 eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que mediante Resolución Nº 1200/12, la Sra. Decana de la citada Facultad procede a subsanar el error material producido en el nombre de uno de los miembros del Jurado propuesto.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 193/12.

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 13º Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2012) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura LENGUA ESPAÑOLA II -Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan de Estudios 2000).

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Ana María FERNÁNDEZ LÁVAQUE	Patricia SALAS FIGUEROA
Nally VARGAS ORELLANA	Lucinda del Carmen DÍAZ
Ana V. FERNÁNDEZ GARAY	Francisco Jesús FERNÁNDEZ

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia/a: Rectorado, Facultad de Humanidades \UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el beletín oficial de esta Universidad.-

> eau Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

U.N.Sa.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA